

Caso de mediación familiar solucionado en el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Introducción

En 2009 se solucionó un conflicto familiar a través del servicio de mediación que presta el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. El caso se trataba del derecho de una madre a recibir alimentos y cuidados por parte de sus hijos. Para que se hiciera efectivo ese derecho existían dos vías fundamentales: la jurisdiccional y la mediación. Se optó por la segunda, la cual arrojó resultados positivos no solamente respecto al cumplimiento de obligaciones jurídicas sino que se logró restaurar las relaciones familiares y armonizar la vida familiar quebrantada.

Planteamiento

Una mujer se presentó en el Centro de Justicia Alternativa de la Ciudad de México, para solicitar el servicio de mediación mencionando que, siendo seis hermanos, ella era la única que se hacía cargo, al cien por ciento, del cuidado y manutención de su madre; que sólo una de sus hermanas la apoyaba ocasionalmente para llevarla al doctor; que quería responsabilidad por parte de los demás. De igual forma, deseaba que la apoyaran moral y económicamente debido a que sentía que ya no podía más y que, incluso, sus hermanos habían dejado de visitarla no sólo a ella, sino, lo más importante, a su mamá, quien sufría una depresión profunda, aunada a otros padecimientos, y se encontraba con sonda gástrica para ser alimentada, en silla de ruedas y sin hablar.

Se enviaron invitaciones a los hermanos de la solicitante y sólo acudieron tres hermanas y un hermano a la primera sesión; el hermano decidió no regresar, situación que preocupó a las hermanas, quienes pensaban que, si no acudían todos, no se iba a solucionar el problema porque sentían que necesitaban de ellos para lograr el acuerdo total.

A pesar de lo anterior, las cuatro hermanas empezaron a trabajar en sesiones de mediación, en las que surgieron las emociones, los sentimientos encontrados, las diferencias, las molestias y toda la carga que les abrumaba, al grado, incluso, que una de ellas mencionó que preferiría ver a su madre muerta.

Es, dentro del procedimiento de mediación, que descubrieron lo mejor que existía en la familia, compartieron experiencias, previeron lo que cada una de ellas podía hacer, hablaban de lo bueno, lo mejor y lo posible para los cuidados de su mamá y, entonces, construyeron lo que habrían de hacer, sólo que ahora en consenso, ya no había diferencias el interés era común, la necesidad era única, ahora generaban metas a corto y a largo plazo, porque estaban conscientes y asumían la realidad de la enfermedad de su madre; improvisaron y modificaron los diversos planteamientos tantas veces lo

consideraron necesario, establecieron roles para el cuidado de su madre durante el día y la noche, elaboraron calendarios y establecieron responsabilidades, incluso para acudir por los medicamentos a la clínica, logrando, con ello un acuerdo total.

No importó ya la ausencia de los hermanos; sin embargo, manifestaron que cuando ellos lo desearan, se acercaran a su mamá y si querían cooperar, lo hicieran, sin necesidad de presiones o de que se sintieran obligados, sino que si recibían el apoyo por parte de ellos sería porque ellos así lo deseaban.

Por fin encontraron lo que necesitaban, la ayuda económica no se refería solamente a pesos y centavos, sino al respaldo que cada una de las hermanas podía brindar en la medida de sus propias posibilidades.

Por su parte, el apoyo moral se tradujo en el reconocimiento del esfuerzo que cada hermana había realizado, situación que todas lograron entender, a través de la empatía, debido a que ya habían pasado circunstancias similares, al no sentirse apoyadas cuando cuidaron de su madre.

Datos de relevancia y consideraciones finales

Merece la pena subrayar que, a lo largo de este caso, como en cualquier procedimiento de mediación, no existen tecnicismos y se respetó el lenguaje y el estilo de comunicación de las mediadas. En esa familia se hablaba de “los colores y sabores” distintos que representaba cada integrante de ésta; esos “colores y sabores” significaba, entre otras cosas, que su madre necesitaba de cada uno de sus hijos, a quienes conoce y acepta tal cual son y que se siente muy feliz cuando recibe un beso de cualquiera de ellos o cuando simplemente pasan a saludarla.

Cada hijo tenía su propio “color y sabor”, y no eran intercambiables, sino todos eran indispensables y respetables para su madre. Dentro del procedimiento también hablaron de la mejora que presentó su mamá y mencionaron que el día más feliz para ellas fue cuando pidió nuevamente de comer, situación que no se esperaban. Lograron establecer el compromiso y afianzaron sus lazos de hermandad.

Los acuerdos y calendarios que establecieron por escrito y que no llegaron a juzgados, se tradujeron en la mejoría de su mamá, quien acudió personalmente a dar las gracias al Centro y, en particular, a los dos mediadores familiares que condujeron el procedimiento, lo cual nos llenó de satisfacción; sin embargo, el esfuerzo y el trabajo realizado por las hijas de esta señora logró la armonía familiar y la calidad de tiempo dedicado a cubrir sus necesidades.

Referencia

Hernández Mergoldd, P. (2011). Caso de mediación familiar solucionado en el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia, [S.I.], jan. 2011.